

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2009

VISTO:

Los Expedientes N° 138460-DNP-06 y N° 14728-DNP-04 y las Resoluciones N° 959/08 y N° 960/08 del Registro del Consejo Provincial de Educación y la Disposición N° 54/08 de la DNP, por los que se gestiona la implementación del Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida”, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 14728-DNP-04 se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 191, Categoría 1°, Grupo “C” de la localidad de Sargento Vidal;

Que el carácter experimental del proyecto permite su evaluación permanente lo que implica la supresión y creación de cargos de acuerdo al análisis realizado por la comisión evaluadora;

Que en el Ciclo Lectivo 2007 y 2008 la institución organizó las áreas curriculares en turno mañana y los talleres en el turno tarde;

Que a fin de responder a esta organización por Resolución N° 931/07 se autoriza a docentes del turno tarde (Maestros de Grado y Maestros Especiales) a cumplir funciones en el turno mañana mientras la escuela permanezca bajo la experiencia de Jornada Extendida;

Que para el presente Ciclo Lectivo, la institución ha efectuado reformulaciones en su organización institucional la que consiste en desarrollar las áreas curriculares de 1° a 3° grado en el turno tarde y de 4° a 7° en el turno mañana y los talleres en contraturno;

Que ante la necesidad de asignar turno a los cargos de maestros especiales (creados sin turno o en turno mañana y tarde) se trabaja en forma conjunta con el Departamento de Vacantes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUPRIMIR, a partir de la presente resolución, en la Escuela Primaria N° 191, Categoría 1°, Grupo “C”, de la localidad de Sargento Vidal, los cargos que se detallan a continuación:

- cuatro (4) cargos de Tallerista de 20 hs – Turno Tarde

ARTICULO 2°.- CREAR, a partir de la presente resolución, en la Escuela Primaria N° 191, Categoría 1°, Grupo “C”, de la localidad de Sargento Vidal, los cargos que se detallan a continuación:

- tres (3) cargos de Tallerista de 20 hs – Turno Mañana.-
- dos (2) cargos de Tallerista de 10 hs – Turno Mañana
- dos (2) cargo de Tallerista de 10 hs – Turno Tarde.-

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 9 de febrero de 2009 el Artículo 2° de la Resolución N° 931/07 lo que permitirá organizar la institución con cuatro secciones del 1° Ciclo en el Turno Tarde y 4 secciones de 2° y 3° Ciclo en el turno mañana, dando continuidad a la Jornada Extendida;

ARTICULO 4°.- ESTABLECER el turno para los cargos de Maestros Especiales de acuerdo al siguiente detalle:

- Maestro Especial de Música, Vacante Resolución N° 1558/07- Turno Mañana.-
- Maestro Especial de Plástica, Vacante Renuncia Elba Leonor SINCOVICH-Resolución N ° 1011/91 –Turno Tarde.-
- Maestro Especial de Plástica, Vacante Resolución N° 1558/07- Turno Mañana.-
- Maestro Especial de Educación Física, Vacante creación –Resolución N° 761/95-Turno Tarde.-

ARTICULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios en el presupuesto vigente.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Supervisión de Nivel Primario Zona II de Catriel de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Oeste y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1014
DNP/dam.-